

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 1.105.—«La Mundial, Sociedad Anónima de Seguros» contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 21 de marzo de 1966 sobre supuesta transgresión de las normas que regulan el trabajo.

Pleito número 18.209. — «Laboratorios Hubber, S. A.» contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria, sobre concesión marca internacional número 240.840, «Gamina».

Pleito número 18.144. — «Empresa Abonos Orgánicos Madrid, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 3 de mayo de 1965, sobre denegación nombre comercial núm. 42.772.

Pleito número 13.901.—Don Juan Feiner Dolcet contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 15 de enero de 1964, sobre transgresiones de las normas que regulan el trabajo.

Pleito número 14.004. — Don José Paz Maroto contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 13 de febrero de 1963, sobre denegación de pago de honorarios. (Ampliado a la Orden de 17 de marzo de 1965.)

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 1 de junio de 1966.—El Secretario Decano.—3.045-E.

*

Pleito número 11.677.—«Hilaturas Centro Española, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio del Ejército, sobre revisión precios, siendo dicho expediente de revisión el 124. (Ampliado a la Orden de 24 de junio 1965 del Consejo de Ministros y la denegación tácita del recurso de reposición.)

Pleito número 11.235.—«Comercios y Suministros Agrícolas, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 4 de mayo de 1962, sobre compra de 30.000 Tm. de maíz. (Ampliado el presente recurso a la Orden del Ministerio de Comercio de 31 de mayo de 1965 por la que se desestima el recurso de alzada formulado contra Resolución de la Comisaría General y de Abastecimientos y Transportes de 4 de mayo de 1962.)

Pleito número 6.718.—«Nivelcampo, Sociedad Anónima», contra Resolución expedida por el Ministerio de Agricultura, sobre nivelación y desfonde de terrenos con equipos mecánicos.

Pleito número 18.795. — Doña Teresa Ituarte Chopitea y don Ignacio Mendiábal Irigoyen contra Resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda, sobre plan parcial ordenación de la zona Pontocas, de Zarauz. (Ampliación del presente recurso mediante Resolución del ex. celentísimo señor Ministro de la Vivienda de fecha 17 de febrero del corriente año.)

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción

se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 1 de junio de 1966.—El Secretario Decano.—3.046-E.

*

Pleito número 15.443.—Doña Peregrina Panilla Martínez y otros contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de agosto de 1964, sobre infracción de normas laborales.

Pleito número 15.652. — Don Serapio Martínez Gutiérrez y otros contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 18 de septiembre de 1964, sobre calificación profesional.

Pleito número 18.728.—«Shwyder Brothers Inc.» contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 7 de julio de 1965, sobre denegación marca número 428.119, «Samsonite».

Pleito número 18.104.—«Minas y Explotaciones Industriales, S. A.» (MINEX), contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de junio de 1965, sobre acta de liquidación.

Pleito número 118.—«Hoechst Ibérica, Sociedad Anónima», contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de noviembre de 1965, sobre modelo utilidad número 101.178, por «Una ampolla para inyectables».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de junio de 1966.—El Secretario Decano.—3.049-E.

*

Pleito número 78.—«E. I. Du Pont de Nemours and Company» contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de noviembre de 1964, sobre registros marcas núms. 430.894 y 430.895, «Nomex».

Pleito número 32.—Sindicato Provincial de la Vid, Cervezas y Bebidas de Cádiz contra Resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 10 de mayo de 1965, sobre Reglamento de denominación de origen «Jerez-Xerez-Sherry».

Pleito número 17.122.—«Société Rhodiacta» contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 20 de julio de 1964, sobre denegación marca número 355.428.

Pleito número 16.670.—«A. Lapeira Litograf, S. A.» y otros contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de febrero de 1965, sobre obligado cumplimiento de normas laborales en la industria metalgráfica.

Pleito número 17.994.—D. Fidel González-Bárcena Fons-Deviela contra Resolución expedida por el Ministerio de Asuntos Exteriores en 19 de julio de 1965, sobre denegación firma Cónsul Británico en Madrid, que a su vez legalizaba la del funcionario encargado del Registro Civil de Gibraltar.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de junio de 1966.—El Secretario Decano.—3.048-E.

Pleito número 19.133.—«Compañía Insular Tabacalera, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 1 de diciembre de 1965, sobre denegación de nombre comercial número 40.876.

Pleito número 18.885.—«Electro-Química de Flix, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de octubre de 1965, sobre concesión marca número 429.192, «Ravinol».

Pleito número 15.729.—«Sociedad General Azucarera de España, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de septiembre de 1964, sobre calificación profesional del trabajador don Fernando Sánchez Napal.

Pleito número 11.163.—«Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», contra Resolución expedida por el Ministerio de Industria en 3 de marzo de 1962, por la que se autoriza a FENOSA la instalación de línea de transporte de energía eléctrica.

Pleito número 720.—Don Luis Cerdentos Orozco contra denegación expedida por el Ministerio de la Vivienda, sobre titularidad del contrato del piso 8 derecha de la calle de Narciso Alonso Cortés, de Valladolid.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de junio de 1966.—El Secretario Decano.—3.047-E.

Secretaría: Sr. Dorao

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 1.154.—«Schneider Radio-Televisión, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 26 de octubre de 1964, sobre denegación marca número 413.140, «Schneider».

Pleito número 1.195.—«Moreno, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 10 de febrero de 1965, sobre concesión marca número 417.785, «Mimor».

Pleito número 1.010. — «Electroquímica de Flix, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria sobre concesión marca internacional número 267.426, «Tritilin».

Pleito número 634.—«Lloret y Linares, Sociedad Limitada», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 30 de junio de 1965, sobre denegación marca número 437.716, «Ship».

Pleito número 702. — «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo, sobre asignación de categoría al productor don Simón López Luján.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de mayo de 1966.—El Secretario Decano.—2.719-E.

Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 1.363.—«Gruppo Finanziario Tessile» contra resolución expedida

por el Ministerio de Industria en 15 de marzo de 1965, sobre denegación registro marca española número 442.913.

Pleito número 1.298.—Don Juan Nicolau Crespo y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de marzo de 1966, sobre expediente 634/65, de crisis tramitado por la Delegación Provincial de Trabajo de Alicante a instancia de la Empresa Enrique Miralles.

Pleito número 1.173.—«Sociedad del Fomento de Gijón, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de marzo de 1966, sobre aplicación del premio especial de rendimiento de 40 pesetas diarias, otorgada por el Ministerio de Obras Públicas al personal de las Juntas de Obras de Puertos.

Pleito número 1.227.—«Carbonell y Compañía de Córdoba, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 23 de julio de 1965, sobre denegación registro marca número 433.607 «Carbonell».

Pleito número 1.150.—«Cia. Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 7 de marzo de 1966, sobre liquidación cuotas en Seguros Sociales.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 31 de mayo de 1966.—El Secretario Decano.—2.716-E.

*

Pleito número 1.323.—Ayuntamiento de Villa del Río contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 7 de diciembre de 1965, sobre declaración de caducidad del expediente CO-708 V. P. para las ocho viviendas acogidas al mismo.

Pleito número 1.037.—Comunidad de Regantes del Zumacal contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 28 de noviembre de 1964, sobre aprobación perímetro protección para el manantial de aguas mineromedicinales «La Ideal», naciente en el barranco de la Virgen, término municipal de Pírgas (Las Palmas de Gran Canaria).

Pleito número 1.194.—Don José Vega Urdanoz contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 27 de febrero de 1965, sobre concesión patente modelo de utilidad número 107.177.

Pleito número 1.258.—«Amonitratos, Sociedad Anónima», contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura de 21 de febrero de 1966, sobre sanción multa 10.530 por infracción de la legislación de abonos, en expediente 1/63, tramitado en la Jefatura Agronómica de Soria.

Pleito número 1.115.—Don Francisco Vanrell Vila contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de febrero de 1966, sobre clasificación profesional.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 31 de mayo de 1966.—El Secretario Decano.—2.717-E.

*

Pleito número 1.043.—«Aktienfeschellschaft, Brown, Boveri & Cie.», contra acuerdos expedidos por el Ministerio de Industria en 14 de enero de 1965, sobre concesión de las marcas números 446.447 y 446.448.

Pleito número 1.029.—Don Emilio Camps Andrés contra acuerdos expedidos por el Ministerio de Industria en 26 de febrero de 1965, sobre concesión registro de las marcas números 441.613 y 441.614.

Pleito número 1.130.—«Perfumería Gal, Sociedad Anónima», contra acuerdos expedidos por el Ministerio de Industria en 21

de enero de 1965, sobre concesión registro marca número 424.732.

Pleito número 1.238.—«Hijos de Diego Betancor, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Comercio en 5 de abril de 1966, sobre cambio de moneda extranjera y debida explicación de divisas a las campañas de exportación comprendidas entre 1955 y 1959.

Pleito número 1.294.—«Construcciones Bargar, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 13 de septiembre de 1965, sobre calificación provisional de 462 viviendas en expediente SE-I-85/64.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 31 de mayo de 1966.—El Secretario Decano.—2.718-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan López Rodríguez Salmerón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de marzo de 1966, desestimando en reposición contra otro de 27 de enero anterior, sobre actualización de haber pasivo, pleito al que han correspondido el número general 1.390 y el 137 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de mayo de 1966.

Madrid, 4 de junio de 1966.—El Secretario, José Benítez.—3.063-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Esteban Escribano Esteban se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de noviembre de 1965 y 15 de marzo de 1966, sobre haberes pasivos, pleito al que han correspondido el número general 1.410 y el 140 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de mayo de 1966.

Madrid, 4 de junio de 1966.—El Secretario, José Benítez.—3.064-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Grandal Cinde se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 29 de julio de 1965 y 17 de febrero de 1966, sobre actualización de sus haberes pasivos, pleito al que han correspondido el número general 1.304 y el 131 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de mayo de 1966.

Madrid, 6 de junio de 1966.—El Secretario, José Benítez.—3.065-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Segura Zapata se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 24 de noviembre de 1965, que desestimó solicitud del interesado de que se le concediera indemnización por privación de vivienda militar, y contra otra, del propio Ministerio, de 19 de abril de 1966, que desestimó recurso de alzada, pleito al que han correspondido el número general 1.289 y el 130 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de junio de 1966.

Madrid, 8 de junio de 1966.—El Secretario, José Benítez.—3.066-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ignacio López Marín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Previsión de 15 de marzo de 1966, que desestimó alzada contra acuerdo del Instituto Nacional de Previsión de 19 de octubre de 1965, que resolvió concurso para proveer plazas de Médicos del Seguro Obligatorio de Enfermedad y adjudicó la plaza de Oftalmología de Granada a don José Gálvez Montes, pleito al que han correspondido el número general 1.457 y el 143 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de junio de 1966.

Madrid, 8 de junio de 1966.—El Secretario, José Benítez.—3.067-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando de Valdenebro y Llanes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de febrero de 1966, por la que se reconoce la antigüedad del recurrente como funcionario del Cuerpo Técnico de Administración Civil del Estado, y contra acuerdo de 22 de marzo de 1966, desestimatoria del recurso de reposición, pleito al que han correspondido el número general 1.439 y el 131 de 1966 de la Secretaría del que suscribe

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de mayo de 1966

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.050-E

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Felipe Bermejo Zofío se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de Industria de 29 de abril de 1966, que resuelve recurso de reposición contra la de 1 de febrero de 1966, del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Industria, como Vicepresidente de la Junta de Tasas y Exacciones Parafiscales (actualmente Junta de Retribuciones y Tasas), pleito al que han correspondido el número general 746 y el 68 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de mayo de 1966.

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.051-E

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción Muñoz Caparrós se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de Industria de 29 de abril de 1966, que resuelve recurso de reposición interpuesto contra la de la Vicepresidencia de la Junta de Tasas y Exacciones Parafiscales (actualmente Junta de Retribuciones y Tasas) de 1 de febrero de 1966, pleito al que han correspondido el número general 749 y el 69 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de mayo de 1966

Madrid, 7 de junio de 1966.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.052-E

AUDIENCIAS PROVINCIALES**MADRID**

En cumplimiento de lo acordado en providencia de fecha veintiuno de mayo pasado por esta Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid en la causa número 624 de 1964, instruida por el Juzgado número 5 de Madrid por delito de robo contra el procesado Fernando Freire García, se requiere por medio del presente edicto al fiador del mencionado procesado, don José Luis Freire García, para que en el término de diez días, a contar de la publicación de este edicto, presente ante este Tribunal al referido procesado, bajo apercibimiento de ser adjudicada al Estado la fianza constituida y decretada la prisión del procesado dicho.

Dado en Madrid a trece de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(2.471.)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**BARCELONA**

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de esta ciudad de Barcelona

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 17 de 1964 se han seguido autos incidentales de pobreza para seguir después juicio declarativo de menor cuantía, promovido aquél por el Procurador don Miguel Mayoralgo Martín en nombre y representación de doña Ana Durán Machio contra don Roberto Yan Grand, vecino de Tauton y en paradero ignorado, en cuya demanda incidental se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue, y la que se ha acordado por providencia de esta fecha notificar por edictos al demandado:

«Sentencia.—En Barcelona a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y seis. El señor don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de esta ciudad. Habiendo visto y examinado los presentes autos de demanda incidental y previa de pobreza para seguir después juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, como demandante, doña Ana Durán Machio, de esta vecindad, representada por designación apud-acta por el Procurador don Miguel Mayoralgo Martín, bajo la dirección del Letrado don Luis María Oliveras Calix, y como demandado don Roberto Yan Grand, domiciliado, según la demanda, en la ciudad de Tauton (Inglaterra), incomparecido en el procedimiento por no haber sido habido y caducado el trámite dejado de utilizar, habiendo sido parte también el señor Abogado del Estado;

Resultando...;
Considerando...;
Considerando...

Fallo que estimando la demanda formulada por el Procurador don Miguel Mayoralgo Martín, en nombre y representación de doña Ana Durán Machio, debo declarar y declaro a dicha deman-

dante, pobre en el sentido legal de la palabra y con derecho a los beneficios que la Ley concede para litigar en tal concepto en juicio declarativo de menor cuantía en reclamación de noventa mil pesetas, por daños y perjuicios derivados de accidente de circulación, contra don Roberto Yan Grand y en todas sus incidencias, sin hacer especial imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado incomparecido en la forma prevenida por la Ley si no se pidiere su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés de Castro (rubricado).—Publicada en el mismo día y notificada a la parte actora en el siguiente.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido y de paradero ignorado, don Roberto Yan Grand y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia expide el presente a los efectos legales

Barcelona, cuatro de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario, Augusto Arquer.—3.031-E

Según lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en los autos del procedimiento sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancia de doña María del Carmen Millán Minguell, representada por el Procurador don Alejandro Córdoba Moya, para el cobro de crédito garantizado con hipoteca constituida por don Miguel Solé Blasco y doña María Sañé Ballester, se expide este edicto por el que se anuncia la venta en primera pública subasta de la finca hipotecada que se describe del modo siguiente:

Terreno situado en la barriada de Horta, de esta ciudad, parroquia de San Ginés dels Agudells, barrio llamado «La Clota», dentro de cuyo terreno se contiene una casa de labranza señalada de número 24 (antes 20, y más antes 52), tocando a la calle de la Purísima, llamada antes de Torelló; que se compone de planta baja y un piso con cuartos, pocilgas, pozo y lavadero y otra casita, de bajos y un piso señalada de número 24 bis. Ocupa una superficie total de seiscientos treinta y tres metros cincuenta y seis decímetros y noventa y cinco centímetros cuadrados. Linda: por su frente, Este, con la calle de la Purísima; izquierda entrando, Sur, resto de la finca matriz, y Norte o derecha y por el fondo Oeste, con terrenos de la mayor finca de procedencia, establecidos a diferentes personas. En la porción de terreno que quedaba libre con frente a la calle de la Purísima se ha realizado una edificación que en planta baja mide ciento ochenta y seis metros cuadrados, con dos plantas más, de ciento sesenta y dos metros cuadrados cada una, teniendo cada planta cuatro viviendas, y en la planta baja cuatro locales comerciales. Señalada en el Registro de la Propiedad 4 con el número 7.874, a los folios 215 y 218 del tomo 741 del archivo, libro 205 de Horta, inscripciones primera y quinta vigentes a favor de los consortes don Miguel Solé Blasco y doña María Sañé Ballester por mitad y proindiviso.

El acto de la subasta tendrá lugar en los locales de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta capital, en la audiencia del tres de agosto próximo, a las doce horas. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cré-

dito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y que, a excepción del acreedor demandante, todos los postores deberán consignar en el Juzgado o en la Caja de Depósitos de la provincia el diez por ciento de la expresada suma que sirve de tipo.

Barcelona, 20 de junio de 1966.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Antonio González.—2.148-5.

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía que luego se dirán, dictó la siguiente

«Providencia.—Juez, señor Mendoza.—Barcelona, cuatro de abril de mil novecientos sesenta y seis. Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que se acompañan y las copias fórmense autos, teniendo por comparecido y parte en ellos al Procurador don Rafael Suqué y de Espona, en la representación con que acciona de «Central de Obras y Crédito, S. A.», en orden a la escritura de poder que, como se solicita, le devolverá después de testimoniada. Se admite a trámite la demanda que se formula, cuya sustanciación habrá de arreglarse a la del juicio declarativo ordinario de menor cuantía, y así se confiere traslado de ella a don Adolfo Pérez Ilzarbe Sádaba, contra quien se propone, emplazándole para que comparezca y la conteste en el término de nueve días y ocho más que se le conceden por razón de la distancia expidiendo para ello el exhorto que se interesa para el Juzgado Decano de Pamplona, con facultades al portador para intervenir en su diligenciamiento.

Lo mandó y firma el señor don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado, Juez de Primera Instancia veinte de esta ciudad; doy fe.—Siguen las firmas.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma al demandado don Adolfo Pérez Ilzarbe Sádaba, que por haber mudado de domicilio se ignora su paradero, expido el presente en Barcelona a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (ilegible).—2.149-5.

Don Luis Serrano de Pablo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 136 del año 1966 se siguen autos procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Crédito Popular de Cataluña, contra doña María de la Asunción Argullós Marimón, sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante 3.665.000 pesetas, más la suma de 250.000 pesetas fijadas para gastos y costas; garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

«Una casa-torre, compuesta de planta baja y un piso, rodeada de jardín, señalada de número cuatro en la calle de la Paz, de Caldas de Estrach, y edificada sobre una porción de terreno de extensión superficial aproximada veintidós mil palmos cuadrados, equivalentes a

ochocientos treinta y un metros, también cuadrados, o la mayor o menor que se contenga dentro de sus linderos, que son: al frente, Norte, con la calle de la Paz; por la derecha, entrando, Oeste, con finca de doña Angela Dotrás Gigarola; por detrás, Sur, con la playa, y por la izquierda, entrando, Este, con riera que la separa de finca de don Joaquín María Nadal.

Le pertenece a doña María de la Asunción Argullós Marimón por compra a don Rafael Yera Guirao, mediante escritura de 11 de septiembre de 1958, que causó la inscripción cuarta de la finca número 518, folio, tomo 927 del archivo, libro 18, de Caldas de Estrach, Registro de la Propiedad de Mataró.

Por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días, la finca anteriormente descrita por el precio de tres millones novecientos cincuenta mil pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia (salón de Víctor Pradera), el día once de agosto próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurran consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos sin que tampoco se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a veinte de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Luis Serrano.—El Secretario (ilegible).—5.193-C.

CADIZ

Don Luis Manuel López Mora, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 154 de 1965 a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», contra doña Trinidad Gil Esteve, he acordado se proceda por segunda vez a la subasta de las siguientes fincas:

«Casa marcada con el número 19 de la calle Cádiz, de Barbate de Franco, con una extensión superficial de ciento un metros sesenta decímetros cuadrados, y hace un pequeño martillo en su fondo en el lindero de la izquierda; está formada por dos plantas: la planta baja, compuesta de almacén, oficina y retrete, y la planta alta, por oficina y almacén. Linda: por la derecha de su entrada, con calle Crucero Baleares y en una pequeña porción con doña Manuela Rivera; izquierda, solar de doña Juana

Varo Dominguez, y fondo, con propiedad de don Francisco Varo Varo y doña Manuela Rivera, siendo el tipo de subasta el de trescientas ochenta y ocho mil ciento veinticinco pesetas; y

Parcela de terreno en el sitio de La Muela, término de Vejer de la Frontera, de cabida cuatro y media fanegas, equivalentes a dos hectáreas cuarenta y un áreas cuarenta y siete centiáreas, que linda: al Norte, con fincas propiedad de don José Moreno y doña Dolores Delgado; por el Sur y Oeste, con la finca denominada Loayssa, y por el Este, con la colada del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, y cuyo tipo de subasta es el de setenta y siete mil seiscientos veinticinco pesetas.

Para el remate se ha señalado el día seis de agosto próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, planta primera izquierda, plaza de la Victoria.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este dicho Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cádiz a 23 de junio de 1966.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel López Mora.—El Secretario (ilegible).—5.136-C.

CORDOBA

Don Rafael Fernández Lozano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Hago saber: Que en autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Pedro Novell Joaquín, vecino de esta capital, contra don Joaquín Urbano Mármol, casado con doña Rafaela Luque Garrido, también de esta vecindad, hoy contra los titulares registrales don Luis Urbano Mármol y su esposa, doña Brígida Aparicio Salido, que residen en Castro del Río, de esta provincia, para el cobro de un crédito hipotecario, he acordado sacar a pública primera subasta para su venta la siguiente finca que se persigue:

«Rústica.—Suerte de tierra al sitio Viñuelas, Capilla o García-Ortiz, de este término, de tres hectáreas cincuenta áreas siete centiáreas, que linda: Norte, Rosario Urbano y carretera de Castro a Bujalance; Oeste, la citada Rosario y parcela de Lucas Moreno; Sur, río Guadajoz; Este, Luis Urbano y camino de la carretera a la casa grande.»

Es la finca número 8.004 del Registro de la Propiedad de Castro del Río, teniendo esta finca en su interior una casa de labranza de 225 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en ciento cuarenta y cuatro mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintinueve de julio próximo y hora de las once treinta ante este Juzgado, sito calle Góngora, número 20, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el es-

tablecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor o tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a Que no se admitirá postura alguna inferior a ciento cuarenta y cuatro mil pesetas.

3.^a Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a once de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Rafael Fernández Lozano.—El Secretario (ilegible).—5.146-C.

GRANOLLERS

Don José L. Bermúdez de la Fuente, Juez de Primera Instancia del partido de Granollers.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en méritos del procedimiento judicial sumario, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Manuel Basquéns Prat contra don Raúl Gomá Murno, por el presente se anuncia que el día 12 de agosto próximo y hora de las doce quince se celebrará en este Juzgado de Primera Instancia de Granollers primera subasta pública para la venta por el precio pactado de un millón trescientas mil pesetas, de la mitad indivisa de la siguiente:

«Finca sita en Mollet del Vallés, con frente a la calle del Somatén, donde está señalada de número dos, y otro frente a la carretera de Barcelona a Ribas, que ocupa la extensión superficial de cuatro mil quinientos treinta y seis metros setenta decímetros cuadrados, y se compone de un edificio fábrica destinado a la elaboración de champaña, que ocupa la casi total extensión del terreno, con excepción de un patio central y otro situado a la parte Este; todo ello en planta baja, con dos pisos altos sobre parte de dicha fábrica destinados a vivienda, y unas bodegas o cavas destinadas a la elaboración y crianza del champaña en cuatro plantas subterráneas superpuestas, de una anchura media de cuatro metros y medio por tres de altura, también media, y una longitud total de unos dos mil metros. Todo ello linda: Por el Este, con la carretera de Barcelona a Ribas; por el Sur, con la calle del Somatén; por el Oeste, con el camino de casa Filosa, y por el Norte, con finca de Carolina Molins o sus sucesores. Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 476 del archivo, libro 34 de Mollet, folio 64, finca número 2.896, inscripción primera.

Se hace constar que no se admitirán posturas que sean inferiores al mencionado tipo pactado y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor referido, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación de gravámenes librada por el señor Registrador de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate, y que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Granollers, 21 de junio de 1966.—El Juez, José L. Bermúdez de la Fuente.—El Secretario (ilegible).—5.145-C.

MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid penden los autos incidentales bajo el número 455 de 1965, instados por doña María de los Angeles de Lucas Linares, representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, con don Avelino Carrio Gañán, esposo de la misma, en ignorado paradero, y el Ministerio Fiscal, sobre habilitación judicial de mujer casada, en los que se ha dictado la sentencia que contiene el encauzamiento y fallo del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a siete de junio de mil novecientos sesenta y seis.—Vistos por el ilustrísimo señor don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diez de la misma, los presentes autos incidentales seguidos entre partes: de una, como demandante, doña María de los Angeles de Lucas Linares, mayor de edad, casada, sin profesión especial, domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, con don Avelino Carrio Gañán, esposo de la anterior, en ignorado paradero, y el Ministerio Fiscal, sobre habilitación judicial a mujer casada....

Fallo: Que en nombre del marido de doña María de los Angeles de Lucas Linares, don Avelino Carrio Gañán, concedo a la primera autorización y licencia bastante para aceptar la herencia de su padre, don Fernando de Lucas Domingo, pedir la partición de los bienes relativos a dicha sucesión, con las más amplias facultades para intervenir en la partición, firmando los documentos públicos necesarios al efecto, concediéndola habilitación suficiente, en su caso, para comparecer en el oportuno juicio de testamentaria, autorizándola asimismo para que con el producto de los bienes que pudieran corresponderle en la misma pueda adquirir un piso incluso con precio aplazado y garantizado con hipoteca, a fin de destinarlo a vivienda suya y de sus hijos, con las demás facultades que al efecto fueran necesarias. Y no se hace especial imposición de las costas de este incidente.

Cuya sentencia se notificará al demandado don Avelino Carrio Gañán, mediante a hallarse en ignorado paradero, por medio de edictos fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado, e insertos en su parte expositiva y fallo, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, cuyos despachos se entregarán para su curso al Procurador señor Reynolds.—L. A. Burón Barba.» (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 10 que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado, de que yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí, M. Priego. (Rubricado.)

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a siete de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, M. Priego.—5.099-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Constantino Lobo Montero contra don Antonio Terán Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días la finca

embargada al expresado demandado que es la siguiente:

Piso cuarto derecha de la planta de sótano de la casa sita en esta capital, calle de Castelló, número 20. Consta de tres dormitorios, un comedor, un cuarto de baño y cocina. Tiene un radiador de dos elementos y tres de cinco. Representa una cuota o participación en el total valor de la finca el solar, elementos comunes y gastos del dos por ciento.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 29 de julio próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de trescientas veinte mil pesetas en que fué tasada la finca en la escritura de préstamo base de los autos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría; que no han sido suplidos la falta de títulos de propiedad, por lo que el rematante hará la inscripción en la forma dispuesta en la Ley, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—2.146-5.

*

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de testamentaria a instancia de don Manuel Maroto de Tapia Elices contra otros y doña Angeles Bellón de Rojas y don Alfonso Bellón Magdalena y doña Julia de la Morena Bellón, con domicilio desconocido, por el fallecimiento de don Julio de Bellón Rojas y doña Antonia de Tapia Elices, en cuyos autos se ha dispuesto convocar a Junta de interesados, a fin de que se pongan de acuerdo sobre la administración del caudal, nombramiento de Contadores y Peritos para el día cinco de julio próximo, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, habiéndose dispuesto citar por el presente a los referidos interesados.

Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario, Emilio Panero.—5.126-C.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Especial de Marina de Santa Eugenia de Riveira deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente judicial número 698 de 1966, Manuel Casais Paz.—(2.647.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Formosa deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 117 de 1952, María Carbonell Carbonell.—(2.646.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 469 de 1949, Julián Rubio Cortés.—(2.644.)